



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

52110/2016

Córdoba,

11 8 JUL 2016

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Sra. Prof. Dra. Amalia Uriondo de Martinoli, docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE LOS NEGOCIOS – SÉPTIMA COHORTE, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º: Reconocer los servicios prestados por la Prof. Dra. Amalia Uriondo de Martinoli, D.N.I N° 5.009.536, argentina, de profesión abogada, monotributista, CUIT N° 27-05009536-9, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 468, 2° piso, depto.6, B° Nueva Córdoba, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, como docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE LOS NEGOCIOS SÉPTIMA COHORTE, los días 05 de abril, 19 de mayo y 02 de junio de 2016, en la Sala Vélez Mariconde de la Facultad de Derecho.

Art. 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 3000 (pesos tres mil), pagaderos en una cuota.

Art. 3º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.

RESOLUCIÓN N°

DR. GUSTAVO F. MARTÍ NARONCE
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1906